MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN CVE/2023 CON ID 431715 "CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL EN EL BARRIO LA FORTUNA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:10 horas del día martes 23 de mayo del año dos mil veintitrés, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2023 con ID 431715 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL EN EL BARRIO LA FORTUNA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigente y los anexos como ser DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Víctor Manuel Bogarin Gill, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor Externo de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia respectivamente; quienes integran el equipo de evaluadores de ofertas en el presente procedimiento de Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2023 con ID 431715.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2023 con ID 431715.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio fiscal 2023, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 08/2023 emitida en fecha 19 de mayo de 2023 por los Responsables del Área de Administración y Finanzas.
- La Intención de compra ha sido publicado en el portal de la DNCP en fecha 19/05/2023 según expediente con ID 431715.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en forma física y por medios electrónicos), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre y/o Firma invitada	RUC
EMPRESA GODOY CONSTRUCCIONES	737810
EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES	4244172
EMPRESA GRUPO B&R S.A.	80077704
EMPRESA REAL CONSTRUCCIONES	2237179
EMPRESA JME CONSTRUCCIONES	743841

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día lunes 22 de mayo del año dos mil veintitrés a las 07:20 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24º PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, de la ley 2051/03 y el Articulo 57º del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generada en forma convencional atendiendo el tipo de llamado, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, sito en las calles 15 de agosto esquina Primera Junta Municipal de la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 01 GODOY CONSTRUCCIONES RUC 737810-6

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR TOTAL según el siguiente detalle:

Descripción del llamado:	Empresa 2 Godoy Construcciones
CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL EN EL BARRIO LA FORTUNA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	1.199.000.000.-

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	Godoy Construcciones
Capacidad legal	- El oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
	- Verificar en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
	- Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
	Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Cumple

Se han verificado que el representante legal del oferente GODOY CONSTRUCCIONES con RUC 737810-6 ha suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH (www.paraguay.gov.py), por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del equipo evaluador consideran que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal para ejecutar contratos con la convocante.

7.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

8. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 02: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, se analiza según el siguiente cuadro:

Item	Codigo de Catalogo	Trabajos a ejecutar	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Referencial	Precio Total Godoy Construcciones	% Variacion
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**						
1.1	82101502-003	Cartel de obras 2,00 X 3,00	un	1.00	**4,500,000**	4,000,000	-11%
1.2	72131601-013	Limpieza de terreno incluye destronque de arboles y retiro de residuos	m2	3,200.00	**17,600,000**	17,600,000	0%
1.3	72102905-001	Movimiento de suelo relleno y compactacion en area de camineros	m2	150.00	**2,250,000**	2,250,000	0%
1.4	72103001-001	Desmonte de terreno area a intervenir	m2	312.00	**10,920,000**	10,920,000	0%
1.5	72102201-011	Desmonte y reubicacion de columnas de ANDE	un	6.00	**4,500,000**	4,500,000	0%
2	**AREA DE ESTACIONAMIENTO**						
2.1	72131601-9974	Marcacion y replanteo	m2	440.00	**1,540,000**	1,540,000	0%
2.2	72103001-001	Desmonte de terreno	m3	107.00	**10,700,000**	10,700,000	0%
2.3	72102905-001	Construccion de talud incluye plantacion de pasto	m2	177.00	**26,550,000**	26,550,000	0%
2.4	72101703-004	Cordon de H° prefabricado	m	107.00	**4,280,000**	4,280,000	0%
2.5	72131701-002	pavimento tipo empedrado	m2	440.00	**24,200,000**	24,200,000	0%
2.6	72102401-001	Pintura de demarcacion y topes metalicos para estacionamiento	un	35.00	**6,300,000**	6,300,000	0%
3	**AREA DE CIRCULACION PEATONAL, AREA DE CAMINATA Y VEREDA**						
3.1	72101703-004	Cordon perimetral de H° prefabicado	m	1,250.00	**50,000,000**	50,000,000	0%
3.2	72151911-001	Pavimento pavers tipo adoquines transito peatonal 20 x 10 x 4	m2	2,450.00	**441,000,000**	441,000,000	0%
3.3	72102508-999	Bancos y mesas de apoyo según detalle	un	14.00	**49,000,000**	49,000,000	0%
3.4	72131601-9984	Rampa de acceso para silla de ruedas	un	4.00	**1,400,000**	1,400,000	0%
4	**PISTA POLIDEPORTIVA**						
4.1	72131601-009	Pista de H°A° espesor 10 cnt.	m2	770.00	**188,650,000**	188,650,000	0%
4.2	72131601-001	Alimentacion para luminica desde tablero principal hasta columna de iluminacion incluye registro	m	[illegible]	**112,000,000**	112,000,000	0%
4.3	72131601-998	Arcos metalicos de caño galbanizado de 3"	un	[illegible]	**[illegible]700,000**	1,700,000	0%

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

4.4	72131601-998	Red para arcos de piolines de nylon	un	2.00	**951,000**	951,000	0%
4.5	72131601-012	Pintura de demarcacion para las distintas diciplinas a ser practicadas	m2	770.00	**46,200,000**	46,200,000	0%
5	**EQUIPAMIENTO DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y PARQUE**						
5.1	70111713-999	Juegos infantiles, columpios de 3 modulos, tobogan, sube y baja de tres modulos con casita	un	1.00	**28,500,000**	28,000,000	-2%
6	**INSTALACION SANITARIA PARA BEBEDEROS**						
6.1	83101504-990	Instalacion de agua para canillas y bebederos	un	3.00	**750,000**	750,000	0%
6.2	72101510-005	Coneccion de desague campo de infiltracion según especificaciones tecnicas	un	36.00	**2,340,000**	2,340,000	0%
6.3	72102303-008	Bebederos segun detalle de especificaciones tecnicas	un	3.00	**3,750,000**	3,750,000	0%
7	**INSTALACION ELECTRICA EXTERIOR**						
7.1	72131601-001	Pilastra para medidor trifasica incluye accesorios y tablero	un	1.00	**4,750,000**	4,750,000	0%
7.2	72131601-001	Alimentacion principal con cable NYY	m	400.00	**54,000,000**	54,000,000	0%
7.3	72131601-001	Registros de inspeccion	un	70.00	**10,500,000**	10,500,000	0%
7.4	72131601-001	Alimentacion de linea principal a alumbrados tipo plaza	un	70.00	**12,950,000**	12,950,000	0%
7.5	72102201-003	Alumbrado según diseño area caminero	un	30.00	**75,000,000**	75,000,000	0%
7.6	72102201-003	Bocas de toma	un	10.00	**1,140,000**	1,140,000	0%
8	**JARDINERIA Y ESPACIOS VERDES**						
8.1	70111713-002	Preparacion de suelo y plantacion de pasto	un	1.00	**565,000**	565,000	0%
8.2	72131601-013	Limpieza priodica y final de obras	un	1.00	**1,514,000**	1,514,000	0%

Según los precios totales presentados por el representante legal del oferente GODOY CONSTRUCCIONES con RUC 737810-6 ha presentado sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

9.- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente GODOY CONSTRUCCIONES con RUC 737810-6 ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la construcción licitada de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego y en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", *que establece un margen de preferencia de cuarenta por ciento de productos y servicios de origen nacional*, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la ***web www.mic.gov.py*** en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no será beneficiado por el margen de preferencia prevista en el pliego. Los miembros del equipo evaluador consideran que la firma oferente CUMPLE con este criterio de margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, que de hecho en caso afirmativo no causaría ningún efecto ya que existe una sola oferta analizada:

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DR. JUAN E. ESTIGARRIBIA U.O.C.

Nº	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Ley 6575/20	Monto máximo agregando % s/ Ley 6575/20
1	GODOY CONSTRUCCIONES	1.199.000.000	Si Aplica.-	1.178.600.000

10.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:
En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local el pliego indica que: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*; se comprueba que el oferente GODOY CONSTRUCCIONES con RUC 737810-6 declara domicilio fiscal fuera del territorio departamental de la convocante, por lo que no será beneficiado con el rango de preferencia mencionado en el pliego, que de hecho en caso afirmativo no causaría ningún efecto ya que existe una sola oferta analizada, quedando el mismo en el orden siguiente:

Nº	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
1	GODOY CONSTRUCCIONES	1.199.000.000	Si Aplica.-	1.318.900.000

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que no se ha tenido esta situación en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma convencional considerando la modalidad del llamado de fecha lunes 22 de mayo de 2023.

12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma convencional considerando la modalidad del llamado de fecha lunes 22 de mayo de 2023.

13.- SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O CONSULTA RECIBIDA:
En fecha 19 de mayo de 2023 en el correo oficial de la UOC *muniuoc_oficial@hotmail.com* siendo las 16:33 horas se recibe un correo de parte del potencial oferente *construservis_2012@hotmail.com* realizando consulta sobre la convocatoria publicada en portal, el cual ha sido respondido en esa misma fecha 19/05/2023 a las 19:34hs. según reporte que se adjunta.
En fecha 19 de mayo de 2023 en el correo oficial de la UOC *muniuoc_oficial@hotmail.com* siendo las 17:53 horas se recibe un correo de parte del potencial oferente *bernar-29@hotmail.com* realizando consulta sobre la convocatoria publicada en portal, el cual ha sido respondido en esa misma fecha 19/05/2023 a las 19:40hs. según reporte que se adjunta al presente informe, fueron las consultas recibidas al correo de la UOC y que fueron respondidas con los datos e informaciones solicitadas.

14.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
U.O.C.

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Godoy Construcciones**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución (Póliza Caucional 1501003201 - ASEPASA Seguros)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que la GODOY CONSTRUCCIONES con RUC 737810-6 ha presentado los documentos condicionantes de participación en el presente proceso de llamado. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

15.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS Y LAS CORRECIONES ARITMETICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:

Posterior al análisis de los documentos que forman parte de las ofertas y la aplicación de las márgenes de preferencia establecidas en la normativa y en el pliego de bases del presente llamado se concluye que el orden de las ofertas queda de la siguiente manera:

Orden	**Denominación del Oferente**	**Monto de la Oferta**
1	**GODOY CONSTRUCCIONES**	**1.199.000.000.-**

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la oferta en primer lugar como la única oferta considerada como la mas baja para su evaluación y corresponde a la firma **GODOY CONSTRUCCIONES** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazará su oferta; considerando que existe un solo oferente participante en el presente procedimiento y en caso que ninguno cumplan con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DR. JUAN E. ESTIGARRIBIA - U.O.C.

Teniendo en cuenta que la primera oferta con el precio más bajo corresponde a la firma unipersonal Godoy Construcciones con RUC 737810-6 cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cedula de Identidad Nº 737810 se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

16.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente se procede a análisis de los siguientes indicadores según Planilla siguiente de Ratios Financieros:

Ratios	Formula	2019	2020	2021	Promedio
Liquidez	AC/PC	12,15	9,86	15,26	**12,42**
Solvencia	PT/AT	0,08	0,10	0,06	**0,08**
Rentabilidad	RE/C	12,15	9,86	17,70	**13,24**

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente según la tabla siguiente:

	Criterios de Evaluación	Godoy Construcciones
Capacidad Financiera	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021) (Formulario5).	Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021), (Formulario5).	Cumple
	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
	Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021).	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple

El representante de la firma unipersonal Godoy Construcciones con RUC 737810-6 cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cedula de Identidad Nº 737810 ha presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura y demás documentos exigidos en el pliego según el Formulario 05.

El Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

17.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	Godoy Construcciones
Experiencia General	- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento al monto total de la oferta (Formulario 2 y 3).	Cumple
	- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3).	Cumple

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

El oferente unipersonal Godoy Construcciones con RUC 737810-6 cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cedula de Identidad Nº 737810 ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros del equipo evaluador consideran que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

18.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	**Godoy Construcciones**
Experiencia Especifica	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
	Copias de contratos con sus recepciones provisorias y definitivas ejecutados en el período de tres últimos años (2020, 2021 y 2022) en las siguientes actividades clave: construcción y/o reacondicionamiento de espacio público para entidades públicas y/o privadas.	Cumple

El oferente unipersonal Godoy Construcciones con RUC 737810-6 cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cedula de Identidad Nº 737810 ha presentado con la oferta Copias de contratos con sus recepciones provisorias y definitivas ejecutados en el período de tres últimos años (2020, 2021 y 2022) en las siguientes actividades clave: construcción y/o reacondicionamiento de espacio público para entidades públicas y/o privadas, Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Los miembros del equipo evaluador concluyen que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica en Obras.

19.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	Criterio de Evaluación	**Godoy Construcciones**
Capacidad en Personal	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato (Formulario 6).	Cumple
	Personal en cargos clave: 2 (dos) Constructores de obra, con una experiencia mínima de dos años en el rubro de construcciones que deberán permanecer en la obra durante el periodo de ejecucion de la misma y 2 (dos) Ayudante o auxiliares de construcción con una experiencia mínima de un año en el rubro de construcciones que deberán permanecer en la obra durante el periodo de ejecucion de la misma. - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con dos años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio (Formulario 6).	Cumple

El oferente unipersonal Godoy Construcciones con RUC 737810-6 cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cedula de Identidad Nº 737810 ha presentado el Formulario 6, con los documentos respaldatorias según el Formulario 6 del pliego de bases y condiciones.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C

Los miembros del equipo evaluador consideran que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

20.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	Criterio de Evaluación	**Godoy Construcciones**
Capacidad en Equipos	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
	Documento que dispone de 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) juego de equipos de albañilería: 2cucharas, 2 palas anchas, 2 martillos, 1 corta hierro, 1 pinza, 4 baldes, 1 azada.	Cumple
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

El oferente unipersonal Godoy Construcciones con RUC 737810-6 cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cedula de Identidad Nº 737810 ha presentado el Formulario 7 y 8, con los documentos respaldatorias solicitados en el pliego de bases y condiciones.
Los miembros del equipo evaluador consideran que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

21.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros del equipo evaluador pudieron verificar que oferta de la firma oferente unipersonal Godoy Construcciones con RUC 737810-6 cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cedula de Identidad Nº 737810, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Asimismo, lo dispuesto en la Resolución DNCP 5695/2019 en el Articulo 30º: Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA
U.O.C.

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal Godoy Construcciones con RUC 737810-6 cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cedula de Identidad Nº 737810, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2023 con ID 431715.

22.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL EN EL BARRIO LA FORTUNA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" a la firma unipersonal Godoy Construcciones con RUC 737810-6 cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Godoy Alfonzo con Cedula de Identidad Nº 737810, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 1.199.000.000.- (guaraníes, un mil ciento noventa y nueve millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la oferta con el precio más solvente en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la convocatoria, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Equipo Evaluador
CVE/2022-ID431715

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

Victor Manuel Bogarin Gill
Equipo Evaluador
CVE/2022-ID431715

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4464599

4464599

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO RAMON GODOY ALFONZO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 737810, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún cuando no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 31, 2023 8:10 AM

GOBIERNO NACIONAL

Diego Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
U.O.C.

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8ac4c74a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4464599&codigo_seguridad=8ac4c74a

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4464599
4464599

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites de la administración pública.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.

Fecha de Emisión: May 31, 2023 8:10 AM

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8ac4c74a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4464599&codigo_seguridad=8ac4c74a

RE: ID 431715

munis uoc <muniuoc_oficial@hotmail.com>
Vie 19/5/2023 19:40
Para: bernard benitez <bernar-29@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (9 MB)
planilla_computo431715.xlsx; plano_plaza_431715.pdf;

buenas tardes
remitimos adjunto copia de la planilla de precios referenciales y de planos solicitados, agradecemos el interés de su firma en nuestra licitación, cualquier consulta estamos a su entera disposición.

Víctor Bogarin, UOC
Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Bogarin

De: bernard benitez <bernar-29@hotmail.com>
Enviado: viernes, 19 de mayo de 2023 17:53
Para: muniuoc_oficial@hotmail.com <muniuoc_oficial@hotmail.com>
Asunto: ID 431715

Señores
Unidad operativa de contrataciones
Municipalidad Dr J Eulogio Estigarribia

Por la presente solicito copia del plano y la planilla de precios referenciales para una correcta cotización

Es espera de una respuesta favorable atte

Real Construcciones

Enviado desde Outlook Mobile

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
U.O.C.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

RE: solicitud de precio referencial

munis uoc <muniuoc_oficial@hotmail.com>
Vie 19/5/2023 19:34
Para: CONSTRUSERVIS 2012 <construservis_2012@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (15 KB)
planilla_computo431715.xlsx;

buenas tardes
remitimos adjunto copia de la planilla de precios referenciales solicitado, agradecemos el interes de su firma en nuestra licitacion, cualquier consulta estamos a su entera disposicion.

Victor Bogarin, UOC
Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Bogarin

De: CONSTRUSERVIS 2012 <construservis_2012@hotmail.com>
Enviado: viernes, 19 de mayo de 2023 16:33
Para: muniuoc_oficial@hotmail.com <muniuoc_oficial@hotmail.com>
Asunto: solicitud de precio referencial

buenas tardes
por este medio solicitamos los precios referenciales para analizar nuestra participación en el proceso publicado en el portal
atentamente

Eladio Mora Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
U.O.C.

CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL EN EL BARRIO LA FORTUNA

CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL EN EL BARRIO LA FORTUNA

Convocante: Municipalidad de Juan Eulogio Estigarribia / Municipalidades

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Categoría: 21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 22 de mayo de 2023 - 07:20

Fecha de Publicación: 19-05-2023

Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: VICTOR MANUEL BOGARIN GILL

Correo Electrónico: muniuoc_oficial@hotmail.com

Teléfono: 0528222301

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA ★ UOC ★